



Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2025, se aprueba la adhesión de la Entidad Local de CERVERA DE LOS MONTES al Programa "Programa Provincial de Fisioterapia Preventiva 2025-2027, dirigida a Municipios con menos de 1.500 habitantes, cuyo tenor literal es el siguiente:

APROBACIÓN DE ADHESIÓN DE CERVERA DE LOS MONTES AL PROGRAMA "FISIOTERAPIA PREVENTIVA PARA LOS AÑOS 2025-2027".

Con fecha 7 de marzo de 2025, la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo adoptó en sesión ordinaria el acuerdo de aprobación del "Programa de Fisioterapia Preventiva dirigida a Entidades Locales de la provincia de Toledo menores de 1.500 habitantes para los años 2025-2027".

El objetivo del Programa es ofrecer los recursos profesionales y materiales necesarios para prevenir y retrasar el deterioro físico de los mayores de 60 años, a través de la potenciación y rehabilitación de las capacidades físicas y funcionales, facilitando a un tiempo la integración con el entorno y mejorando los niveles de relación social.

Las Bases de la Convocatoria del Programa Provincial de Fisioterapia Preventiva 2025-2027 fueron publicadas en el BOP N° 56, de 24 de marzo de 2025.

En sesión ordinaria de Junta de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2025 se aprueba la adhesión de las entidades locales menores de 1.500 habitantes al Programa de Fisioterapia Preventiva 2025/2027.

Con fecha 3 de junio de 2025, el ayuntamiento de Cerera de los Montes presenta reclamación en la que hace constar la no inclusión en el listado de Entidades Locales adheridas al Programa de Fisioterapia 2025/2027, publicado en el BOP de fecha 29 de mayo de 2025.

Una vez realizada la comprobación pertinente, se verifica que la solicitud presentada por la entidad local de Cervera de los Montes se realizó en tiempo y forma con fecha 26 de marzo de 2025.

Es por ello por lo que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de adhesión al Programa "Programa Provincial de Fisioterapia Preventiva 2025-2027 de las siguientes Entidad Local de CERVERA DE LOS MONTES.

SEGUNDO. Facultar al Presidente para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo se notificará mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web institucional.

El texto íntegro se publicará en la página web de la Diputación Provincial <https://www.diputoledo.es/global/8/1420/5968> Servicio de Bienestar Social, a efectos de que sirva de notificación a los interesados, conforme establece el Art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al disponer que, "en todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo".

Toledo, 25 de junio de 2025.- La Presidenta, M^a. Concepción Cedillo Tardío; El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º 1.-3197